



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERIA – CÓRDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2018-00167-00 <small>Alu</small>
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	VICTOR GUERRA DE LA ESPRIELLA
DEMANDADO	CONSORCIO TIERRALTA PROGRESA

Verifica este despacho que en el proceso de la referencia no se han fijado las agencias en derecho en primera instancia, razón por la cual se procederá a fijar las mismas.

En la sentencia proferida por el despacho el 20 de octubre de 2020, se condenó en costas a la parte ejecutante VICTOR GUERRA DE LA ESPRIELLA y en favor del ejecutado CONSORCIO TIERRALTA PROGRESA. Por lo tanto, que se fijan las agencias en derecho en el 3.5% del valor que se ordenó pagar en el mandamiento de pago, esto es, en la suma de \$ 32.088.000, de conformidad a lo establecido en el art. 5 numeral 4 literal a inciso 2 del acuerdo PSAA16-10554 de 2016 del C.S. de la Judicatura, cantidad ésta que deberá ser incluida en la respectiva liquidación de costas.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

PRIMERO: FÍJENSE las agencias en derecho con cargo a la parte ejecutante VICTOR GUERRA DE LA ESPRIELLA y en favor del ejecutado CONSORCIO TIERRALTA PROGRESA, en la suma de \$ 32.088.000, cantidad ésta que deberá ser incluida en la respectiva liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Civil 004 Oral

Juzgado De Circuito

Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e67194aac7c933606de056c46faff6d35b779eb602a82d391ffb9faec6439de

Documento generado en 03/09/2021 02:36:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>